Señor JUEZ OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. E

Ref. Proceso:

Ejecutivo

Demandantes:

Concepción Zea Casas.

Demandados:

Reinel Ruiz Figueroa y otro.

Radicación:

2020-642.

Asunto:

Liquidación de Crédito.

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO, mayor de edad y vecino de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.881.211 expedida en la misma ciudad, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional número 175.666 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte **Actora**, atentamente me permito allegar al Despacho, la debida liquidación del crédito del proceso en mención.

Lo anterior, con el fin de que se estudien los créditos a la fecha presentes, y se siga con la ejecución que procede.

Del señor Juez,

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO

C. C. No. 80.881.211 de Bogotá T. P. No. 175.666 del C. S. J.

Recibido por coreo el 08/04/2022.

Concepto	Fecha	Valor
Canon de arrendamiento	Abril del 2020	\$ 400.000,00
Canon de arrendamiento	Mayo del 2020	\$ 400.000,00
Canon de arrendamiento	Junio del 2020	\$ 400.000,00
Canon de arrendamiento	Julio del 2020	\$ 400.000,00
Canon de arrendamiento	Agosto del 2020	\$ 350.000,00
Cláusula penal, reajustada al 30% (Art 1601 del C.C)		\$ 1.843.000,00
	SUBTOTAL	\$ 3.793.000,00

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal (Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá) Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9 Tel. 2838645 Bogotá, D. C.

CONSTANCIA DE TRASLADO

El suscrito Secretario deja constancia del traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem. Hoy 21 de junio de 2022 se fija en lista de que trata el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del estatuto procesal, por el término de tres (3) días, que comienza a correr el 22 de junio de 2022 a la hora de las ocho (8:00) de la mañana y fenece el 24 de junio de 2022 a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA

Secretario